

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Viernes 15 de junio de 1860.

NÚM. 484.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta *den Palet*. 7.

Sale el sol á las 4 horas y 31 minutos.

Pónese á las 7 horas y 29 minutos.

Sale la luna á las 4 h. y 56 m. de la mañana.

Pónese á las 5 h. y 2 m. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.

Un número suelto 6 cuartos.

Anuncios cada línea 3 cuartos.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del 8.

Aprobada el acta han pedido conste su adhesion á la declaracion honorifica hecha por esta Cámara en favor del ejército de Africa y de su ilustre caudillo, los señores Lasala y Casado.

Se da cuenta de que el Sr. Blanco del Valle renuncia al cargo de diputado por el distrito de Algeciras.

El Sr. Ribó pregunta al señor ministro de Fomento si ha adoptado las disposiciones convenientes para que la empresa del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, cumpla con lo que previene el artículo 6.º de la ley, por el que se le manda que concluya las obras antes de un año.

El Sr. ministro contesta que está interesado el gobierno como el que mas en que dichas obras se lleven á cabo cuanto antes y que en ese sentido adoptará todas las disposiciones necesarias.

Entrándose en la discusion del ferro-carril de Manzanares á Andujar y Córdoba, impugna el art. 2.º el Sr. Montesino por creer que no se señala en él la direccion mas conveniente á la línea de que se trata.

—Las enmiendas presentadas hoy al proyecto de contestacion al discurso de la corona son las siguientes:

1.º Pedimos al Congreso que los párrafos 6.º y 7.º, que empiezan, el primero en estas palabras: «Fruto ha sido» y el segundo con estas otras: «La paz de las conciencias,» se sustituyan con los dos párrafos siguientes:

«Satisfactorio es, señora, para el Congreso que el Padre comun de los fieles, reconociendo la utilidad y necesidad de la desamortizacion de los bienes eclesiásticos que leyes sábias y justas habian decretado, haya convenido en permutar por títulos de la deuda los que aun posee la Iglesia.

Este era el objeto principal de la autorizacion que las Cortes concedieron al gobierno de V. M. y que hubiera completado la obra que los poderes legítimos del Estado habian comenzado, si limitándose á él el gobierno, hubiera conservado las leyes vigentes, dejando espeditos sus derechos á los particulares, y en toda su fuerza la disciplina eclesiástica española.

Palacio del Congreso.—Aguirre.—Gonzalez de la Vega.—Montesinos.—Maranges.—Ballesteros.—Garrido Castel.»

2.º Pedimos al Congreso que los párrafos 40 y 41 que empiezan, el primero con estas palabras: «Aplaudiendo y aceptando,» y el segundo con estas otras: «Los diputados vuestros fieles súbditos,» se sustituyan por los párrafos siguientes:

Y ese crimen, señora, ha quedado impune y sus principales autores no han sido sometidos á la justicia de ningun tribunal. El Congreso se complace en que se evite el derramamiento de sangre por causas puramente políticas, pero

creo al mismo tiempo que debe siempre respetarse el gran principio de la igualdad ante la ley, y considera altamente peligroso el prematuro sobreesimiento de los procesos que seguidos por los trámites legales, es de esperar que hubieran bastado á descubrir varias ramificaciones de la conspiracion y los nombres de todos sus autores, cómplices y favorecedores.

Alentados con esta impunidad, y mezclando sacrilegamente ideas religiosas con sus privados y mundanos intereses, piden ahora algunos, y parecen que esperan que se deroguen las leyes de 27 de octubre de 1834 y 17 de enero de 1837, cuya perpétua observancia es tan necesaria para el trono constitucional como para el afianzamiento del gobierno representativo.

Cerrad, señora, los oídos á las pérfidas insinuaciones de los que aparentando celo por la religion que profanan y por el trono á quien insultan, propongan particularmente á V. M. lo que con tanta impropiedad como hipocresía llaman la *union de la familia real*, y se evitarán graves trastornos á la nacion española, contra cuyo reposo y bienestar conspiran de comun las ambiciones mas desatentadas y los proyectos mas insensatos de los enemigos de su libertad y progreso.

Palacio del Congreso 8 de junio de 1860.
—Olózaga.—Aguirre.—Madoz.—Sagasta.—Ballesteros. Calvo—Asensio—Peris y Valero.»

3.º Tambien hay otra enmienda del señor Aparici, que no sabemos si al cabo será presentada.

No era tonto—Examinaban en cierta ocasion á un seminarista para la prueba de curso, y el presidente del tribunal, que era un obispo, entre las diferentes preguntas que le hacia, concluyó por hacerle la siguiente:

—¿En caso de necesidad, se puede bautizar con el caldo del puchero?

A lo cual contestó el interpelado:

Distingo: si es caldo del puchero de su señoría ilustrísima, *nullo modo*, pero si es del de lo que nos dan en el colegio, *sin escrúpulo de conciencia*.

Madrid 8 de junio.

Reconocimiento.—Dice *Las Novedades*:

«Uno de nuestros suscritores de Madrid, don Tomás Fernandez, dice que ayer fué visitado con carta de un amigo suyo, por Santiago Senovilla, padre del desgraciado cazador de Baza, muerto en campaña y dueño del perro *Palomo*.

El padre de Senovilla, que es natural de Laura (Avila), tiene 67 años, y ha venido instigado por su esposa para reclamar el perro, deseando aquella tener á su lado y cuidar al amigo de su hijo.

Parece que hoy debe presentarse el anciano Senovilla al general O'Donnell.

Este matrimonio no tenia mas hijo que el que ha muerto en Africa. Creemos que los padres del cazador de Baza serán socorridos como merecen.»

—La *Grónica de Gibraltar* publica una carta de Mazagan, en la que dice que habian lle-

gado otros cien camellos procedentes de Marruecos con dinero del emperador. Nosotros los europeos, continúa, estamos contentos porque abonen este dinero, pues convencerá á los moros, que los cristianos fueron vencedores en la última guerra, y por consiguiente aumentará en ellos nuestra influencia.

La *Grónica* añade que los españoles hacen en Tetuan grandes compras de lana y de otros artículos. El mercado estaba provisto de toda clase de comestibles y ya habian vuelto todos los moros ricos con sus mujeres é hijos.

El *Horizonte* da varios pormenores acerca del triste suceso ocurrido en Toledo el 29, y del cual ya tienen conocimiento nuestros lectores. Los cadetes, como hemos dicho, salieron al campo á hacer ejercicios de fuego, y como siempre sucede en tales casos, les acompañó el botiquin ambulante: entre los empleados de este habia un sargento y un cabo que constantemente prestaban sus cuidados á los cadetes que entran en la enfermeria de aquel colegio, y en donde el primero habia sido siempre el mas exacto y puntual en que las prescripciones de los facultativos respecto al régimen que debian observar los enfermos, se cumpliesen al pié de la letra, sin que consideraciones de ningun género, ni promesas, ni amenazas, le hicieran faltar en lo mas mínimo á sus deberes.

Ambos se hallaban juntos hablando, á retaguardia del batallon formado en batalla, y á corta distancia del mismo, que hacian descargas por mitades y fuego graneado, segun juzgaba el gefe que lo mandaba. Dada una vez la voz de *apunten*, uno de los cadetes vuelve la cara á retaguardia, y dice apuntando hácia el sitio donde se hallaban los dos mencionados: *Sargento, allá vá eso, es el último tiro que oyes*. A la voz de *fuego*, dada en seguida, suena la descarga, y al través del humo que la misma produjo, se vió caer un hombre á espaldas de la formacion; pero el cadete que habia apuntado en diferente direccion que los demas, al ver en pié á la victima, que él habia designado, y revolcándose en su sangre al cabo que estaba á su lado, exclamó:

¡Ay infeliz, que no iba destinado para tí! Inmediatamente fue apresado, confesándose culpable en el acto; y se prodigaron al herido cuantos auxilios se podian en aquel momento. La herida, causada con una piedra proporcionada al calibre del arma, fué en el vientre, y habiendo sido declarada mortal, tan luego como se le instaló en el hospital militar, se le administraron los Sacramentos, incluso el de la Ex-tremauncion. Á la fecha del 1.º ofrecia su vida bastante peligro por habersele presentado mucha inflamacion en todo el vientre.

La victima era natural de Toledo, casado con tres hijos y deja á su mujer en cinta habiendo cumplido el tiempo de su empeño pocos meses ha se habia reengachado.

Inmediatamente se dispuso el regreso de los cadetes al colegio, viniendo el agresor en calidad de preso, al que pocas horas después, previo el acto de deshonrarle al frente de la bandera y espulsarlo, se le constituyó en uno

de los calabozos del alcázar, poniéndolo a disposición del tribunal ordinario, que es el que debe juzgarlo.

El corresponsal del *Horizonte* añade, que el 30 por la mañana habían corrido rumores alarmantes por la población, entre ellos el de que los cadetes se habían sublevado contra su jefe pidiendo la libertad de su compañero, que todos los faroles y vajillas del cole habían sido hechos pedazos, y que algunos cadetes habían acometido y maltratado de obra á los oficiales, que intentaron envalde volver á la senda del deber á los insurrectos.»

Podemos asegurar por nuestra parte que hemos visto despachos telegráficos en los que asegura que ninguna novedad ha ocurrido en el colegio de cadetes.

—Dentro de breves días debe celebrarse el Consejo que ha de juzgar al brigadier Buceta.

Madrid 11 de junio.

El *Comercio de Cádiz* tiene entendido que se ha recibido orden para que suspendan su salida de la Península, los buques de guerra que debían ir á Cuba y Filipinas.

—Una curiosísima correspondencia de Palermo nos dá interesantes detalles sobre los últimos sucesos de aquella ciudad:

«A consecuencia del combate del 27, dice esta correspondencia, combate en que Garibaldi á la cabeza de sus cazadores tomó á la bayoneta el puesto que defendía la puerta de San Antonino y penetró hasta el centro de la ciudad, las tropas reales abandonando el cuartel de San Antonino, la plaza central de los cuatro cantones y la puerta Macqueada, fueron á concentrarse en el cuartel general.

Formaron así una línea que se extendía desde San Francisco de Paul hasta los cuarteles de los cuatro vientos situados delante de la prisión de Estado. Por la noche esta línea fué rota, y el general Lanza, obligado á retirarse hácia el palacio real, al Sur de la ciudad, se encontró separado de la ciudadela por toda la ciudad insurreccionada. Tal era la situación de las tropas el 28 por la mañana.

Durante este día las tropas evacúan las cárceles, los cuarteles de los cuatro vientos y fueron á refugiarse á la estremidad del muelle, pidiendo á gritos el embarque.

Por la noche un ruido de fusilería se dirigió contra el palacio real por los insurrectos, que lograron introducirse en el palacio del arzobispado y obligaron á las tropas á abandonar el palacio de la Hacienda y hospitalito donde se habían refugiado.

Numerosas turbas de paisanos y de montañeses armados hostigaban sin descanso á las tropas reales, que abandonaron al fin las alturas de Monreal y camparon entre los Capuchinos y el pueblo de Oliverzo, imposibilitados así decir á socorrer al general Lanza bloqueado en el palacio real.

29 por la mañana.—Las tropas continúan sosteniéndose en el palacio y la ciudadela, mientras que Garibaldi instalado en la casa de Ayuntamiento toma varias disposiciones para continuar la lucha, decretando la formación de una guardia nacional y abriendo una suscripción por los gastos de guerra. Además publica un decreto para que los culpables de robo, asesinato y saqueo sean pasados por las armas y juzgados por un consejo de guerra.

Otro decreto prohíbe recorrer las calles con armas sin estar bajo la dirección de un jefe. El doctor Vicente Macalessa es nombrado comisario de la provincia de Girgenti. Llega una carta de esta población anunciando que las tropas que la ocupaban habían fraternizado con los insurgentes.

Los de Palermo se apoderan de cuatro cañones, entre ellos uno de á doce, abandonados por las tropas en el partido de la Cárcel.

Los cinco vapores que habían partido el

28 para la bahía de Termini vuelven á Palermo sin haber podido desembarcar los mil hombres que conducían y que se encierran en la ciudadela. Durante la tarde estas fuerzas hacen una tentativa inútil para socorrer al general Lanza.

Por la mañana llegaron á la vista de la ciudad algunas hermanas de San Vicente de Paul para cuidar de los heridos, pero no pudiendo entrar en ella, se vuelven á Nápoles, en el aviso de vapor francés *La Monette*. A las nueve de la noche renueva el fuego la ciudadela y estallada un inmenso incendio en las inmediaciones de la plaza de Santo Domingo. Se calcula en 3,000 el número de bombas arrojadas sobre la población desde las seis de la mañana del 27. Mas de cien personas son muertas en las calles, hallándose destruidas casi todas las tiendas.

30 de mayo.—Una proclama de Garibaldi, llama á todos los sicilianos á las armas. A las dos de la tarde, un coche en el que se iza una bandera blanca, llega el embarcadero de la Cuarentena, del cual se apean el general Letizia y el brigadier Cristiano, delegados por el general Lanza, y acompañados por Garibaldi se dirigen á bordo del buque inglés *Annibal*, donde se hallan el almirante Mundy, el comandante del *Vauban* y el de la fragata americana *Troquais*.

El general Letizia manifiesta que está encargado de pedir un armisticio y proponer las siguientes condiciones: conservación de las posiciones respectivas; facultad de socorrer á los heridos y trasportarlos á bordo de los buques, aprovisionar de víveres el Hospicio de los pobres, y por último que la municipalidad dirija al comisario real una súplica solicitando una concesión de las reformas y de las instituciones que necesita el país.

Este último punto es rechazado por Garibaldi, y por consiguiente los negociadores se separan. Durante el armisticio, el ejército real traslada los heridos que tenía en la ciudadela á los buques estacionados en la rada. Continúan en la población los preparativos de defensa, las calles están llenas de barricadas, todos los hombres empuñan un arma, y muchos sacerdotes subidos en las barricadas escitan el valor del pueblo.

El 31 á mediodía aun no se habían renovado las hostilidades y circulaba el rumor de haberse acordado una tregua que concluía el 8 de junio.

Paris 10.—«El Constitucional» contiene un párrafo tranquilizando al público por la conmoción que produjo ayer la noticia de que los ingleses ocupaban el castillo de Castellamare.

Marsella 10.—Escriben de Palermo que todas las calles están desempedradas, que hay más de tres mil barricadas, algunas muy fuertes; que las tropas ocupaban edificios importantes, pero que empezaban á escasear los víveres. Garibaldi había recibido quinientos cañones más de buques extranjeros y dinero en abundancia. El bombardeo ha hecho gran destrozo pero pocas víctimas. Bandas de insurgentes furiosos buscaban y mataban á los agentes de policía y á los espías. El Prefecto de Girgenti fué muerto. Muchos frailes llamaban al pueblo á las armas y el periódico de los insurrectos, publicó una leva general de quince á diez y seis años.

Un consejo de guerra juzgará los delitos políticos cometidos contra Italia por el precedente gobierno. En la rada había 50 buques de guerra y la escuadra napolitana estaba preparada á recibir las tropas aunque el armisticio se había prorrogado hasta el 8. Garibaldi dice que quiere que la Italia sea libre y que rechaza tanto el gobierno de los Borbones como el protectorado de Inglaterra. Dicen de Roma que Lamoriciere ha enviado fuerza á la frontera amenazada por nuevas bandas.

Berlin 10.—Se asegura que el príncipe regente ha aceptado la oferta de Napoleón de visitarle en Banden.

Turin 10.—Parece que el rey Francisco prepara una constitución para el pueblo napolitano.

EL CORREO.

El *Mallorquin* despues de copiar nuestro último artículo acerca de los coches fúnebres se espresan en estos términos:

Acceptamos la discusión, pero la discusión no requiere artículos muy estensos. Por de pronto no la hay acerca del servicio de los carros mortuorios en sí mismos, que consideramos recomendable, y preferible á las repugnantes escenas que se denuncian, y hasta concedemos que bajo el punto de vista económico lleve ventajas á la actual costumbre. Toda la discrepancia con nuestros colegas está en si este servicio ha de declararse ó no obligatorio; no negamos la facultad á quien corresponda, pero sí la necesidad en el presente caso. Que la autoridad ha de ser muy sobria en hacer el bien á pesar de los beneficiados, en coartar la libertad de los vecinos siquiera sea en provecho de los mismos, y que solo debe imponerlo cuando sea desconocido ó rechazado este bien indisputable, y haya agotado los medios de hacerlo conocer y apreciar, esto no lo negará el *Correo* ni cuantos aspiran á ser razonablemente gobernados.

¿Por qué ha de convertirse el servicio de los coches en arbitrio municipal, al ménos en los primeros años? ¿Por qué ha de adjudicarse por subasta? ¿Por qué hacer objeto de especulación pública la conducción de los cadáveres? Establézcase entorabuena una empresa particular de tantas como diariamente se crean para ir al encuentro de cualquier necesidad, comodidad, lujo, recreo ó capricho de los vivientes; acudan á ella los más ilustrados ó los más pudientes, ó los más celosos por el respeto á los difuntos, que nunca serán pocos en materia tan relacionada con los más tiernos y sagrados sentimientos, y en que los abusos lastiman mucho más de cerca á cada familia en particular que á la sociedad en general; y muy pronto la emulación, la moda, el espectáculo de la pompa desusada, y sobre todo las ventajas morales y positivas que se encarecen, generalizarán entre las clases todas el uso de los coches fúnebres. La empresa ganará ménos al principio, ó pagarán más los primeros que empleen sus servicios; pero francamente estas consideraciones no valen tanto como la que se debe á la legítima libertad de todo un vecindario.

Tampoco á nosotros nos gustan los artículos estensos, pero como la extensión depende de la copia de razones que se tengan en apoyo de la propia opinion, el *Mallorquin* no debe de extrañar que los nuestros sean más largos que los suyos. Bueno será empero que simplifiquemos la cuestión.

El *Mallorquin* conviene en la utilidad de los carruages, y en que el Ayuntamiento tiene facultades para declarar obligatorio este servicio: reduce la discrepancia á que él no reconoce la necesidad de esta declaración. El día en que nuestro colega lea los pliegos de condiciones que fueran publicados oportunamente en los periódicos, pliegos que á buen seguro no leyó antes de dirigirnos su artículo, él mismo dará la discusión por terminada y su parecer será en un todo igual al nuestro.

No es, no, que se trate de convertir en arbitrio municipal la conducción de los

cadáveres al cementerio, ni debe creerse así por el solo hecho de adjudicarse por medio de subasta: aun después de pasados los primeros años nosotros nos guardaríamos muy bien de aprobar tan funesta especulación. Se trata de facilitar el establecimiento de una empresa particular tal como la desea *El Mallorquin*; pero como nadie toma espontáneamente á su cargo este servicio público, el Ayuntamiento que es el iniciador de la idea ofrece al que se constituya empresario cuanta protección y recursos le permiten sus facultades administrativas y su posición oficial: le ofrece, por ejemplo, local en la casa de Misericordia para cocheras y cuartos, y le ofrece las ventajas de prohibir que en adelante circulen por las calles de Palma cadáveres que no sean conducidos en carruages idénticos á los modelos que él tiene al efecto aprobados: en cambio le impone ciertas condiciones para el debido arreglo del servicio y para la comodidad del vecindario, y verifica una subasta con el objeto de adjudicar aquellos recursos y ventajas al que se comprometa á exigir menor cantidad al vecino para alquilarle el carruaje. Esto, como se ve, dista mucho de ser un arbitrio municipal; esto no es más que establecer el orden y el decoro, y la comodidad, y la decencia en un servicio, tal vez el más recomendable de cuantos están á cargo de la autoridad municipal.

En buen hora que se abandone la idea que nosotros defendemos si apareciese una persona que renunciando las ventajas que dejamos referidas aunque sometiéndose á las reglas que dictase el Ayuntamiento tomase asimismo la empresa; pero si esta persona no se presenta, si el servicio no se establece, digámoslo así, por si solo hay razón para que el Ayuntamiento se cruce de brazos y sacrifique su deseo de introducir una mejora importante al temor de no ser sobrio en hacer el bien á pesar de los beneficiados? No, y *El Mallorquin* contesta así con nosotros al decir que ese bien solo debe imponerse cuando sea desconocido ó rechazado, y la autoridad haya agotado los medios de hacerlo conocer y apreciar. Pues bien: el Ayuntamiento no debe tolerar que se cometan por más tiempo esas irreverencias, esos abusos á que da lugar continuamente el actual sistema de conducción, y puesto que nadie deja voluntariamente lo malo para adoptarlo mejor, usá de esa facultad que *El Mallorquin* lo mismo que todo el público le reconoce, y prohíbe la circulación de cadáveres que no sean conducidos en carruages mortuorios arreglados al modelo que al efecto tiene adoptado. La libertad de todo un vecindario vale mucho; pero si ha de ponerse en lucha con los más tiernos y sagrados sentimientos, con el respeto que se debe á nuestra religión y con el decoro de una capital culta y adelantada, esa libertad bien merece que se le ponga una traba.

Acerca del mismo asunto de que nos ocupamos en los anteriores párrafos, dice *El Isleño*:

Si atendemos á todo cuanto hemos transcrito, la cuestión queda juzgada. *El Mallorquin* que, á lo que parece, es de la misma opinión de las personas que se opusieron al establecimiento de los carros mortuorios cuando se anunció la subasta, hace las siguientes declaraciones que recomendamos á la consideración del público.

Que el servicio de los carros mortuorios es recomendable.

Que es preferible á las repugnantes escenas que se denuncian.

Que bajo el punto de vista económico lleva ventajas morales y políticas á la actual costumbre.

Que es indisputable el bien que se trata de imponer á los vecinos.

Que esta mejora es respetuosa á los difuntos.

Que los actuales abusos lastiman mucho á las familias.

Y otras que pueden fácilmente sacarse de sus artículos anteriores.

Pero, apesar de todo, nuestro colega se atrinchera en la libertad del vecindario, libertad que no existe en ninguna cuestión que los vecinos tienen con el municipio, porque es la única autoridad que trata directamente con ellos, en cuanto dice relación á sus necesidades; y una buena muestra de su absoluta tiranía, si fuéramos á pensar como nuestro colega, es la Compilación municipal, que él continuamente invoca.

Para la defensa de la buena causa que defendemos con *El Correo* creemos son inútiles más razones. Si todas las mejoras que se introducen en la sociedad debieran ser espontáneamente adoptadas, como pretende *El Mallorquin* con el establecimiento de los carros mortuorios, confiese nuestro colega, estaríamos sumidos en un inmenso caos, que sería la negación de todo lo existente.

Concluiremos pidiendo una vez más á las autoridades el inmediato planteamiento de un servicio que á una voz piden cuantas personas se estiman y tienen en algo á sus semejantes.

Ayer tarde llegó el vapor VIFEDRO conduciendo á su bordo el primer batallón del Regimiento infantería de Gerona. Hoy sale en el mismo buque el primer batallón de Asturias.

Suscripción abierta en la secretaría de Cámara de la diócesis de Mallorca para auxilio de las necesidades del Santo Padre.

| | |
|--|------------|
| Suma anterior | 31,320 rs. |
| D. Guillermo Oliver capellan de las magdalenas. | 64 |
| D. Juan Sureda administrador económico de la diócesis. | 500 |
| D. Francisco Mulet economo de San Magin. | 200 |
| D. Francisco Payeras religioso franciscano esclaustrado. | 400 |
| D. Bartolomé Coll id. id. | 200 |
| D. Francisco Martorell id. id. | 400 |
| D. Antonio Bauzá id. id. | 200 |
| D. Fernando Urech oficial de la secretaría de Cámara. | 460 |
| D. Jaime Barceló Pro. | 400 |
| D. Manuel Caimari capuchino esclaustrado. | 200 |
| D. Ignacio Vich id. id. | 200 |
| D. Andrés Jaime observante esclaustrado. | 300 |
| Varios beneficiados del concejo dato. | 4,000 |
| D. Fr. Mariano Conrado. | 160 |

| | |
|--------------------------|-----|
| Doña R. M. de C. seglar. | 160 |
| Doña J. A. id. | 80 |
| Doña E. C. de C. | 40 |

Total 35,384

SECCION OFICIAL.

JUZGADO MILITAR DE MARINA de la provincia de Mallorca.

Por disposición de este juzgado se saca á pública subasta por término de veinte dias la goleta nombrada *Jacinto* de porte de 77 toneladas, núm. 265. de la 1.ª lista de embarcaciones de esta Capital, justipreciada en 2000 libras mallorquinas y declarada por dicho juzgado de propiedad de D. Monserate Roca, en providencia de trece de febrero último, según contrato de compra celebrado con D. Juan Moll á últimos de Setiembre de 1858. Se vende para satisfacer con su precio el de tres mil setecientas libras con los intereses al seis por ciento anual desde el dia 18 de Octubre de 1858 hasta el del efectivo pago, costas causadas y que se causaren. Las personas que quieran tomar parte en la licitación deberán acudir en los estrados de este Juzgado establecido en la plaza de las Copiñas el dia 5 de julio siguiente á las 12 de su mañana que es la hora señalada para el remate el cual tendrá lugar si la postura es admisible, en la inteligencia de que además del precio ofrecido, deberá el adquirente pagar de propio los derechos y gastos de la subasta y del traspaso.—Palma 9 junio de 1860.—Joaquín Pujol y Montaner.—V.º B.º—Francisco Pou.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

- Dia 10.—De Barcelona en 13 horas vapor Rey D. Jaime 1.º de 229 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 21 mar., 144 pas. y balija.
- De Bona en 7 dias laud S. Antonio, de 22 toneladas, pat. Antonio Gual, con 5 mar. y lastre.
- Dia 11.—De Alicante en 2 dias laud S. Antonio, de 47 ton., pat. José Felany, con 5 mar., 5 pas. trigo, cebada y carneros.
- De Cartagena en 4 dias laud los Amigos, de 31 ton., pat. Nicolás Farnés, con 3 mar., 2 pas., estopa y efectos.
- De Argel en 3 dias laud Isabel, de 20 ton., patron Guillermo Bosch, con 4 mar., 1 pas. y lastre.
- De Cullera en 2 dias laud S. Miguel, de 65 ton., pat. Miguel Bauzá, con 5 mar., 2 pas. arroz y efectos.
- De Canarias en 21 dias javeque 3.º Dolores, de 100 ton., pat. Juan Carbonell, con 9 mar., 1 pas. y lastre.
- De Barcelona en 4 dias corbeta de guerra española Mazarredo, de porte de 18 cañones y 186 plazas al mando del cap. de fragata D. Victoriano Sanchez.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Stos. Ferreol y Quirico, mártires.

Cultos.—Para mañana sábado.—En S. Nicolás continúan las enarentahoras, siendo la exposición á las seis de la mañana; á las diez la Rda. Comunidad cantará la misa mayor; por la tarde habrá los actos de coro de costumbre y al anocheecer sermon que dirá D. Cayetano Ignazio Seguí Pro., la Coronita del Sagrado Corazon con música y la reserva.

En S. Gerónimo continúan también las cuarentahoras que empiezan hoy á las nueve de la mañana y que se dedican al Sagrado Corazon de Jesus. A las diez se cantará la misa mayor y al anocheecer despues de un rato de meditacion se reservará.

En S. Miguel al anocheecer habrá solemnes completas en preparacion á la festividad del Santísimo Corazon de Jesus.

Por todo lo que va sin firma.
El Srío. de la redacción.—Juan Villalonga.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL VAPOR-CORREO

El Rey Don Jaime I

saldrá para Iviza y Valencia el lunes 18 del corriente a las 8 de la mañana.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, núm. 4.

Agricultura é Industria.

En la fábrica del Gas hay un depósito de alquitran (verniz) y de aguas amoniacaes en venta. El uso y empleo de estas materias es el siguiente:

1º. El alquitran (verniz) sirve para la pintura de todos los objetos de hierro expuestos al aire y a la humedad, tales como tubos de chimenea, columnas, calderas, etc. como tambien para la conservacion de las maderas que deben estar colocadas bajo la tierra.

2º. Sirve tambien para preservar a los árboles frutales de los insectos, pintando el pie con una faja de un palmo de ancho.

3º. Las aguas amoniacaes saturadas de alquitran sirven para aumentar el valor del estiércol, regando cada 60 palmos cubicos con un quintal de dichas aguas, ademas de los principios fertilizadores del amoníaco el alquitran destruye el germen de los insectos tan perjudiciales para ciertas cosechas.

El precio del alquitran (verniz) es de 12 reales quintal; el de las aguas armoniacaes 6 rs.

Las personas que deseen adquirir estos productos se servirán acudir a las oficinas de la Sociedad del alumbrado de Gas, Cuesta nueva de Sto. Domingo núm. 76 piso principal desde las diez de la mañana a las dos de la tarde

Novedades

recientemente llegadas de Paris, Viena y Colonia

A LAS

NINFAS PALMESANAS, CALLE DE BASTAIXOS NUM. 32 TIENDA.

Variado surtido de ALFILERES de pecho, mantilla y corbata para señoras y caballeros.

HERMOSOS BRAZALETES y aretes y ricos Aderezos y Medios- Aderezos de acero, aluminio, nácar, plaqué, coral, piedras y de otras clases.

PORTA-MONEDAS, Libros de memoria, petacas y bolsas de mano de cuero y alfombra.

ABANICOS, de pais, de plumas y de los que forman un ramo de flores, con pie de madera hueso, sndalo, y nacar, desde el insignificante, precio de 15 cuartos a 8 duros uno.

SOMBRILLAS de seda y algodón de nuevos dibujos.

CUCHARONES Cubiertos, Cuchillos y Cucharitas para café, de Alpaca de 1ª. clase.

PERFUMERIA de la acreditada fábrica de Thorel en Paris y la

LEGÍTIMA AGUA DE COLONIA del Laboratorio de Juan Maria Fasina, cuyos artículos todos, se espenden a precios sumamente módicos.

A refrescar.

Bajo la cuesta de la Pescadería nueva frente al bazar del Aguila, casa de D. Bernardo Mir, se principian las orchatas de naranja y limon. Tambien se venderán orchatas liquidas, gaseosas y cervezas, todo a precios bastante módicos y servido con aseo y puntualidad.

Economía.

Las ventajas de poder comprar un combustible tan bueno como el carbon de leña por un tercio ó la mitad del precio de este, no se halla bastante apreciado por el público. Esto proviene sin duda de que su uso exige una pequeña variacion en los hornillos de muy poco coste; la sociedad del gas ofrece dar gratuitamente a las personas que deseen servirse de este combustible las instrucciones necesarias para su debida aplicacion.

En Barcelona el coke se emplea en las cocinas de los particulares, fondas, hospitales, cuarteles, fábricas de dulces, para las destilaciones, pastelerías, tintoreros, curtidores, herreros, con especialidad para los clavos, fundidores de metales etc. etc.

Los precios son:

Coke de primera calidad grueso a 11 rs. el qq.

Id. de segunda id. mediano a 8 id. id.

Id. de tercera id. menudo a 5 id. id.

Los pedidos pueden hacerse a las oficinas de la sociedad del alumbrado de gas, cuesta nueva de Sto. Domingo núm. 76, piso principal, de diez de la mañana a las dos de la tarde.

Al público.

Inmediato al oratorio de la Bona-Nova hay una casita de campo, que está por alquilar. En esta imprenta y en dicho oratorio darán razon.

Otro.

En la calle de la Espartería núm. 19 hay una casa para alquilar con seis u ocho cuartos dormitorios con agua de fuente y demas comodidades necesarias; en la misma casa darán razon.

Otro.

En esta imprenta darán razon de quien desea deshacerse de dos carros diligencias en muy buen estado con todos sus enseres como igualmente dos caballos.

Otro.

En el depósito de escalones de Manacor situado en la calle del Correo frente las monjas de la Misericordia se ha recibido de dicho género en gran número de cuatro a ocho palmos, y ademas de esto de todo lo demas perteneciente al ramo de alfarería como son jarros, balustres y estatuas etc. todo con esquisito gusto y baratura.

Alquiler.

Distante una media hora de esta ciudad, inmediato al antiguo camino de Llummayor está para arrendar un predio de estension de 17 a 18 cuarteradas de tierra de 1ª. calidad, parte de ella poblada de almendros, higueras y olivos: tiene una noria inagotable. En esta imprenta darán razon

Aviso.

En el escritorio público situado en el piso bajo de la casa del Sr. Marques del Regner, se expenden medallas de metal galvanizadas, conteniendo el busto de S. M. la Reina, y las palabras que pronunció al sancionar la declaracion de guerra contra el Imperio de Marruecos el dia 21 de octubre de 1859.

Estas medallas han recibido tal aprobacion por parte del Gobierno y de la Nacion, así por el mérito del cuño que las produce, cuanto por la verdad del busto de nuestra Reina, y la idea que encierra de conservar un hecho que tanto enaltece a España, que no dudó un momento en conceder a su autor el privilegio de construccion.

Aviso.

La persona que desea adquirir el famoso predio la Aranjasa enclavado en el distrito municipal de Palma camino de Llummayor, distante sobre hora y media de esta capital que se vea con D. José G. Pecellin que vive en casa de Sivellana.

Eupones.

En el escritorio público, situado en el piso bajo de casa del Sr. Marques del Regner, esquiná al Borne, entre este y el mercado, se compran pagándose en el acto con el descuento del 1 por 100 los eupones de las rentas consolidada y diferida vencedores en 30 de los corrientes y 1.º de julio próximo.

En la misma oficina hay encargo de adquirir el capullo de seda agujereado que resulta despues de salida la paloma.

Tambien daran razon de la existencia para vender, de algunas partidas de capullo entero para sacar de él la semiente, procedente de la actual cosecha y de la mejor calidad de la Isla.

Librería de Juan Colomar,

frente a la cadena de Cort.

Vendese

EL ROMANCERO

DE LA

Guerra de Africa,

Presentado

á la Reina D.ª Isabel 2.ª y al Rey su augusto esposo

Por

el Marqués de Molins.

Publicado de orden y á expensas de SS. MM.

Un tomo octavo menor de 400 páginas 6 reales vellon.

Café del Recreo,

situado detrás de la Pescaderia.

El martes 19 se pondrá por primera vez en escena la zarzuela en 3 actos titulada.

El Castillo de Bellver ó la Corte de D. Jaime II de Mallorca.

Escrita en verso por D. Miguel Bibiloni y Corró y puesta en música por el profesor Sr. Gioffredi.

NOTA. La escena estará servida con todo el aparato que requiere su argumento.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.

Cerca del Correo.

P. O. G. E.

Juan Villalonga